

PROCESO: Liquidación Judicial
DEMANDANTE: LEDYS JOHANA MALDONADO SUAREZ
RADICADO: 68001-3103-011-2016-00095-00

CONSTANCIA. - Pasa al despacho del señor Juez informando que la liquidadora designada solicita requerir a la deudora. Sírvase proveer. Bucaramanga, 26 de septiembre de 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

Bucaramanga, seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 2016-00095-00

En memorial visible a PDF 37, la liquidadora designada CLAUDIA LUCIA ACEVEDO ACEVEDO, manifiesta que la señora LEDYS YOHANA MALDONADO SUAREZ, no ha dado respuesta por ningún medio de contacto descrito en el expediente, “se le ha notificado por el correo electrónico registrado maleyo18@hotmail.com, se ha contactado a las siguientes líneas telefónicas 6’76949881, 6076953693,3175172519, sin lograr obtener una respuesta positiva”.

En virtud de lo anterior, se dispone **REQUERIR** mediante oficio, a la deudora LEDYS YOHANA MALDONADO SUAREZ, para que asuma los gastos necesarios en que se incurra durante el trámite del proceso de Liquidación Patrimonial, dada la inexistencia de efectivo dentro de los bienes de su propiedad relacionados en la solicitud de negociación de deudas. Así mismo, entregue a la liquidadora, los libros de contabilidad y demás documentos relacionados con sus negocios, en la forma dispuesta en el numeral quinto de la providencia de fecha 05 de octubre de 2017.

Líbrese por secretaria la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 072 del 07 de octubre de 2022

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cddd470b2d46566ed59f0d87101df070df365248826dfcb48072d0fbddf4175**

Documento generado en 06/10/2022 10:28:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>